

RESOLUCIÓN Nº 410

VISTO:

La Resolución Nº 240/02 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

CONSIDERANDO:

Que es atribución del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos dictar normas técnicas en el ámbito de su jurisdicción (Ley 7896, art.. 2º, inc. 11)

Que mediante la Resolución Nº 240/02, la FACPCE ha interpretado que existe en el país un contexto de inestabilidad monetaria a partir del 1º de enero de 2002.

Que mediante Resolución Nº 400, este Consejo Profesional adelantó la vigencia de las modificaciones introducidas por la sección 3 de la RT 19 (Modificaciones a la Resolución Técnica Nº 6 "Estados Contables en Moneda Homogénea".

POR ELLO

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS
DE ENTRE RIOS
RESUELVE:**

Art. 1º: Aprobar la Resolución Nº 240/02 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, con la misma vigencia prevista en la citada resolución.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese, incorpórese a la Carpeta de Consulta y archívese.

Dr. MARIO SINCOFSKY
Contador Público
Prosecretario a/c Secretaria

Dr. ROQUE PEDRO TROPINI
Contador Público
Presidente